REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	LUIS ANTONIO CAMELO GARZÓN
Radicación:	110013110011-2021-00440-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE

El apoderado judicial de la heredera reconocida en el auto que dio apertura a la presente mortuoria, señora MONICA ELIZABETH CAMELO NEIRA, solicita al despacho que se le designe como Administradora de la herencia para que disponga de los cánones de arrendamiento que se reciben de la Sociedad NISSAN S.A., a efectos de conservar los bienes objeto de la masa sucesoral, entre otras solicitudes encaminadas al mismo fin, para lo cual el despacho dispone:

1.-Previo a decidir lo correspondiente a la designación del administrador de los bienes objeto de la masa sucesoral, se deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto adiado 21 de mayo hogaño, en el sentido de notificar de la presente acción a los herederos conocidos, JUAN CARLOS CAMELO LOZANO; INGRID ALEXANDRA CAMELO LOZANO y MABEL CRISTINA CAMELO LOZANO, en su calidad de hijos, y MARIA EMILIA LOZANO DE CAMELO como cónyuge supérstite del de cujus (Artículo 490 Ibidem).

2.-Por último, por secretaria efectúese lo indicado por el apoderado judicial en memorial adjuntado el 08 de junio, respecto a la manifestación que va encaminada a solicitar la aclaración y/o corrección del informe secretarial rendido respecto al emplazamiento ordenado por el despacho en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual fue efectuado el 03 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

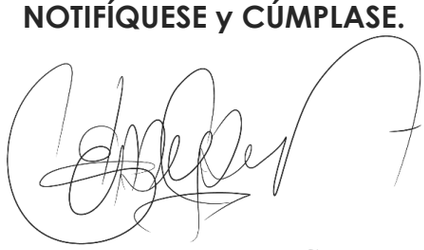

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 16 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 41

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA